

Oficio Nro. SGDPN- DRCPN -2022-1390
Quito, D.M. 29 de julio de 2022.

**Asunto: REGISTRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE
COMUNIDADES INDIGENAS Y PLURICULTURALES DE AZAMA
“UNORINCA”**

Señor.

Edison Jonathan Andrango Morán

**PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE COMUNIDADES INDIGENAS Y
PLURICULTURALES DE AZAMA “UNORINCA”**

En su despacho.

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, para referirme al requerimiento ingresado en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN-SGDPN-2022-2214-E, de fecha 20 de julio del 2022, en la cual **LA UNIÓN DE COMUNIDADES INDIGENAS Y PLURICULTURALES DE AZAMA “UNORINCA”**, solicitó el Registro del Consejo de Gobierno, (Expediente 10-91).

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN- DRCPN-2022-439

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de

los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: “*Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.*”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la Asociación obtuvo personería mediante Acuerdo Nro. 1348 del 20 de enero de 2009, otorgado por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos de Ecuador (ex CODENPE), ubicado en la Parroquia Urbano Marginal San Luis, Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Fundaciones y Organizaciones sin fines de lucro ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro del referido Consejo de Directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro del Consejo de Directiva de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar el Consejo de Gobierno de la **UNIÓN DE COMUNIDADES INDIGENAS Y PLURICULTURALES DE AZAMA “UNORINCA”**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 2987 de 03 de julio de 2014, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea de 18 de abril del 2021, para el período comprendido entre 18 de abril del 2021 hasta 17 de abril del 2024.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. - Registrar e inscribir la nómina del Consejo de Gobierno de la **UNIÓN DE COMUNIDADES INDIGENAS Y PLURICULTURALES DE AZAMA “UNORINCA”**, de acuerdo al detalle del cuadro que a continuación se desprende:

PERIODO DEL 18 DE ABRIL DEL 2021 HASTA 17 DE ABRIL DEL 2024

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	N.º DE CEDULA
EDISON JONATHAN ANDRANGO MORÁN	PRESIDENTE	1004661003
MARÍA ROSA ELENA PERUGACHI TÚQUERES	VICEPRESIDENTA	1705766788
MARÍA ERNESTINA SARANSIG PERUGACHI	DIRIGENTE ECONOMÍA Y FINANZAS (TESORERA)	1002490710
SIXTO FABIÁN RUIZ RUIZ	DIRIGENTE DE RR PP (SECRETARIO)	1000995173
JOSÉ MANUEL IPIALES TITUAÑA	DIRIGENTE DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (MINDALAY)	1002233789
LIDIA FERMINA TROYA RUIZ	DIRIGENTE DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, CIENCIA, INVESTIGACIÓN DEPORTES.	1002149423
LUIS FABIÁN PERUGACHI TITUAÑA	DIRIGENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN	1716348378
JOSÉ LEONARDO FUÉREZ MATANGO	DIRIGENTE DE RR NN (TERRITORIOS, TIERRAS, AGUA Y AMBIENTE)	1003367321
LUIS JUAN GUALAPURO MUENALA	DIRIGENTE DE CULTURA Y TURISMO	1705929089

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Consejo de Gobierno de la **UNIÓN DE COMUNIDADES INDIGENAS Y PLURICULTURALES DE AZAMA “UNORINCA”**, por el período de tres años, **PERIODO DEL 18 DE ABRIL DEL 2021 HASTA 17 DE ABRIL DEL 2024.**

TERCERO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y

Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 29 días del mes de julio del 2022.

Comuníquese y regístrese.

Lic. Manuel Jesús Chiguano Cuchive

**DIRECTOR DE REGISTRO DE COMUNIDADES, PUEBLOS,
NACIONALIDADES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE
LUCRO / (E)**